



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 10 de Marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 194/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-0001977-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Consejera Dra. Ana Salvatelli solicita la renovación del pase en colaboración de la agente Paula Susana Serantes para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, por el término de un (1) año, conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo RRLN N° 3670/22-SISTEA, que la agente Serantes fue designada en el cargo de Secretaria Letrada en el Departamento legal de la Oficina de Administración y Financiera, conforme Res. Presidencia N° 118/17. Por Res. Presidencia N° 198/20 se le otorgó el pase en colaboración para desempeñarse en la Unidad Consejero de la Dra. Ana Salvatelli, prorrogada por Res. Presidencia N° 226/2021, por el término de un año, hasta el 01 de Marzo de 2022.

Que se solicita su pase en colaboración en el marco del Art. 6 de la Res. CM N° 1/2018: “Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal ni permanentes y/interinos.”

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del 1º de marzo de 2022, el pase en colaboración a la agente Paula Susana Serantes, Legajo N° 1927, a la Unidad Consejero de la Dra. Ana Salvatelli, por el término de un (1) año, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 194/2022**